

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2021.

2.- PRESIDENCIA.-

2.1. Modificación de la composición de órgano colegiado del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria, a propuesta del Grupo Mixto-Ciudadanos.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D. Juan Ruiz Ramos como vocal de la Junta General en el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas y nombrar a D. Ruymán Alexander Santana Hernández.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados y al Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

2.2. Modificación de la composición de órgano colegiado de los Organismos Autónomos Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria a propuesta del Grupo Popular.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D.^a Aurora del Rosario Vela como vocal del Patronato en la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria en sustitución de D.^a María Auxiliadora Pérez Díaz.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	1/26



SEGUNDO.- Nombrar a D. Marco Aurelio Pérez Sánchez como vocal de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes en sustitución de D.ª María Auxiliadora Pérez Díaz.

TERCERO.- Nombrar a D. Marco Aurelio Pérez Sánchez como vocal de la Junta General del Consejo Insular de Aguas en sustitución de D.ª María Auxiliadora Pérez Díaz.

CUARTO.- Notificar a los interesados y a los Organismos Autónomos y Fundación correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

2.3. Dación de cuenta de los escritos presentados por dos Consejeros del Grupo Socialista como vocales del Patronato de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno de los siguientes escritos remitidos, a título personal, por D. Miguel Ángel Pérez del Pino y D.ª Guacimara Medina Pérez:

- Escrito de D. Miguel Ángel Pérez del Pino, de fecha 25 de febrero de 2021, por el que solicita al Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Gran Canaria que tome razón de la renuncia al cargo de Vocal del Patronato de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, con los efectos legales anudados a tal renuncia.

- Escrito de D.ª Guacimara Medina Pérez, de fecha 25 de febrero de 2021, por el que solicita al Consejo de Gobierno que tome razón de la renuncia al cargo de Presidenta del Patronato de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, con los efectos legales anudados a tal renuncia.

- Escrito de D.ª Guacimara Medina Pérez, de fecha 8 de marzo de 2021, por el que solicita al Consejo de Gobierno que tome razón de la renuncia al cargo de Vocal del Patronato de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, con los efectos legales anudados a tal renuncia.

En los tres escritos se ha solicitado que se de traslado de los mismos a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias para su inscripción, en su caso, en el Registro de Fundaciones Canarias.

El artículo 14.1 8) de los Estatutos de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria establece que, en el caso de renuncia de los patronos

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	2/26



de la Fundación, tal renuncia se hará efectiva desde que se notifique formalmente al Protectorado de fundaciones canarias.

El artículo 9.1 de los Estatutos de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria establece que la Presidencia del Patronato corresponde al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria o Consejero en quien delegue y que siete Vocales serán nombrados por el Cabildo Insular de Gran Canaria, a propuesta de los distintos Grupos políticos, de manera proporcional a la composición de la Corporación insular.

Mediante Decreto de Presidencia 11/21, de 26 de febrero de 2021, ha asumido el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria la Presidencia del Patronato de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, con efectos a partir del día de la fecha de ese Decreto, así como de cualquier otro órgano de esta Fundación que corresponda a la Presidencia de dicho Patronato.

En consecuencia, se da traslado de este acuerdo de dación de cuenta a los interesados y al Sr. Secretario de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria para que remita los mencionados escritos de renuncia a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

3.1. Resolución de recursos de reposición en materia de transportes.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Resolver los referidos recursos con el texto literal que se contiene en las Propuestas de Acuerdo que obran en los respectivos expedientes y que se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

EXPT. SANCIONADOR	RECURRENTE	TIPO RECURSO (*)	FECHA RECURSO	EXTRACTO ACUERDO
GC-100548-O-2017	Persona física	RR	19/04/2018	DESESTIMAR
GC-100827-P-2018	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNÁNDEZ, S.L.	RR	26/03/2019	DESESTIMAR

(*) RR: Recurso de Reposición

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	3/26	

SEGUNDO.- Ordenar se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados en los citados procedimientos, acompañándose en cada caso copia de su correspondiente propuesta.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

4.1. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana para el año 2021 cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado y aprobar el gasto por importe total de 900.000 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01010 924 480000221 "Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana"	550.000 euros
01010 924 780000221 "A Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana"	350.000 euros

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la facultad de autorizar o denegar modificaciones del proyecto así como ampliar la cuantía adicional establecida en la base cuarta así como el plazo de ejecución/justificación de las actuaciones subvencionables y, en su caso, la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Tercero.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y en el tablón de anuncios de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en la página web mencionada.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	4/26



4.2. Arrendamiento del local cercano a la Casa Museo Tomás Morales de Moya situado en la calle Pintor Santiago Santana, 1, bajo del término municipal de Moya.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la formalización del contrato de arrendamiento a suscribir entre el Cabildo de Gran Canaria y los titulares de la propiedad del inmueble sito en la calle Pintor Santiago Santana, nº 1, Bajo de la Villa de Moya, ..., por un periodo de 2 años, prorrogables por un periodo de 2 años más; cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Fijar el importe de la renta mensual total en 824,30 euros - incluyendo IGIC y el 19% de retención del IRPF, de conformidad con la normativa aplicable-, y según el siguiente desglose: 654,20 euros de renta, 45,80 euros de IGIC y 124,30 del 19% de retención del IRPF.

TERCERO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Presidencia la firma del contrato de arrendamiento y cuantos documentos administrativos sean necesarios en la tramitación de este expediente.

CUARTO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Presidencia la prórroga de este contrato de arrendamiento, previa tramitación del expediente correspondiente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los titulares de la propiedad de conformidad con las previsiones legales, así como al Servicio de Museos, al Servicio de Asuntos Generales, al Servicio de Formación y Prevención y al Servicio de Instalaciones.

4.3. Resolución de recurso potestativo de reposición en materia de participación ciudadana.

4.3.1. Recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación Cultural y Social Trib-Arte contra la Resolución Nº 13/2021, de 19 de febrero, Anexo I, Modalidad A.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto ... en calidad de Presidenta de la Asociación Cultural-Social TRIB-ARTE de acuerdo con el Informe-Propuesta de 26 de febrero de 2021, que se incluirá en la notificación que se haga a la interesada a los efectos de motivación de este acuerdo.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	5/26



SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación Cultural y Social TRIB-ARTE, acompañado del Informe-Propuesta mencionado en el apartado anterior.

4.4. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para proyectos que fomenten la convivencia ciudadana, gastos corrientes 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para proyectos que fomenten la convivencia ciudadana, gastos corrientes 2021, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado y aprobar el gasto por importe de 350.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01010 942 462000821 A Ayuntamientos. S. Presidencia. Convivencia Ciudadana.

Segundo.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y en el tablón de anuncios de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en la página web mencionada.

Tercero.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para su interpretación, desarrollo y ejecución, incluida la facultad de ampliar la cuantía adicional establecida dicha convocatoria, así como la concesión de posibles prórrogas de ejecución, justificación de las mismas o cualquier modificación de plazos.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.-

5.1. Aprobación del Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados, ejercicios 2021 y 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el “Programa de Colaboración con los ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados, ejercicios 2021 y 2022”, con todos sus anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, por un importe máximo total de 2.500.000 euros para cada una de las anualidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 09100/231/462000021 “A Ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	6/26



AA. SS” y condicionado al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

SEGUNDO.- Delegar en la Sra. Consejera competente en materia de Política Social y Accesibilidad la concesión de subvenciones del “Programa de Colaboración con los ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados, ejercicios 2021 y 2022”, así como la facultad de dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del presente Programa, incluidas las facultades para prorrogar el plazo de ejecución y de justificación, autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario a la actividad subvencionada, aun cuando conlleven una reducción de la subvención concedida, la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y la resolución, en su caso, del procedimiento de reintegro. Así mismo, se delega en la citada Consejera la competencia para modificar los Anexos previstos en el Programa de Colaboración.

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

6.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

6.1.1. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio de Gestión Forestal Integral en Fincas Públicas de Medianías” (XP 0501/2020), con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.03, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio de Gestión Forestal Integral en Fincas Públicas de Medianías” (XP 0501/2020), de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por importe de 406.822,37 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
13330/1722/21000021	Infraestructuras y Bienes Naturales. Med. Ambiente.	45.298,45	90.596,90	90.596,90	90.596,90	45.298,45	362.387,60
13330/1722/22706021	Estudios y Trabajos Técnicos. Med. Ambiente.	5.898,42	11.010,39	11.010,39	11.010,38	5.505,19	44.434,77
TOTALES		51.196,87	101.607,29	101.607,29	101.607,28	50.803,64	406.822,37

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	7/26



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.2. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato denominado “SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE MICROINFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INSTALACIONES” para el período 2021, 2022 y 2023 EXP. XP1261/2020, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.082.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado “SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE MICROINFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INSTALACIONES” para el período 2021, 2022 y 2023 EXP. XP1261/2020, de la Consejería de Gobierno de Presidencia, (Servicio de Instalaciones) por importe de 4.970,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
01082/920/221990021	Otros Suministros. Instalaciones	1.449,58	2.485,00	1.035,42	-	4.970,00
TOTALES		1.449,58	2.485,00	1.035,42	-	4.970,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.3. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicio denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE ASCENSORES, PLATAFORMAS ELEVADORAS Y SALVAESCALERAS UBICADOS EN DISTINTOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”, para el período 2021, 2022 y 2023. EXP XP1423/2020, con

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	8/26



número de referencia de gasto plurianual CG.21.082.02, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE ASCENSORES, PLATAFORMAS ELEVADORAS Y SALVAESCALERAS UBICADOS EN DISTINTOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**, para el período 2021,2022 y 2023. EXP XP1423/2020”, de la Consejería de Gobierno de Presidencia, (Servicio de Instalaciones) por importe de 226.947,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
01082/920/212000021	Edificios y Otras Construcciones. Instalaciones	37.824,50	113.473,50	75.649,00	-	226.947,00
TOTALES		37.824,50	113.473,50	75.649,00	-	226.947,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.4. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Suministro de mascarillas quirúrgicas y FFP2 para el personal adscrito al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.04, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado **“Suministro de mascarillas quirúrgicas y FFP2 para el personal adscrito al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”**, de la Consejería de

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	9/26		

Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por importe de **39.926,00 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
13330/1722/221040021	Vestuario. Medio Ambiente.	19.963,00	19.963,00	0,00	0,00	39.926,00
TOTALES		19.963,00	19.963,00	0,00	0,00	39.926,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.5. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato denominado “XP 1554/2020 REDACCIÓN PROYECTO DE MEJORA DE ENLACES DE LA GC-3 Y SU CONEXIÓN CON LA GC-21” con número de referencia de gasto plurianual CG.21.900.03 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado “XP 1554/2020 REDACCIÓN PROYECTO DE MEJORA DE ENLACES DE LA GC-3 Y SU CONEXIÓN CON LA GC-21”, de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad por importe de **478.251,48 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL	
		N	N+1	N+2	N+3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
03900/453/640010021	Honorarios y Proyectos Técnicos	119.562,87	358.688,61	0,00	0,00	0,00	478.251,48
TOTALES		119.562,87	358.688,61	0,00	0,00	0,00	478.251,48

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	10/26



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.6. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “XP1809/2020 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-110, DEL P.K. 0+000 AL 6+700” con número de referencia de gasto plurianual CG.21.900.04 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “XP1809/2020 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-110, DEL P.K. 0+000 AL 6+700”, de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad por importe de **646.581,74 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
03900/453/640010021	Honorarios y Proyectos Técnicos	161.645,43	484.936,31	0,00	0,00	0,00	646.581,74
TOTALES		161.645,43	484.936,31	0,00	0,00	0,00	646.581,74

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.7. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado “XP1806/2020 REPARACIÓN DE BARRERAS NEW JERSEY EN LA MEDIANA DE LA GC-1, DEL P.K. 5+000 AL 16+000 EN AMBOS SENTIDOS” con número de referencia de gasto plurianual CG.21.900.02 de la Consejería de

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	11/26



Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado “**XP 1806/2020 REPARACIÓN DE BARRERAS NEW JERSEY EN LA MEDIANA DE LA GC-1, DEL P.K. 5+000 AL 16+000 EN AMBOS SENTIDOS**”, de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad por importe de **2.397.737,10 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
		2021	2022	2023	2024	2025	
03900/453/619000121	Acondicionamiento de Carreteras	532.830,47	1.598.491,40	266.415,23	0,00	0,00	2.397.737,10
TOTALES		532.830,47	1.598.491,40	266.415,23	0,00	0,00	2.397.737,10

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.8. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado “XP 1887/2020 PROYECTO REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE LA GC-1, SOBRE EL BARRANCO REAL DE TELDE. T.M. DE TELDE” con número de referencia de gasto plurianual CG.21.900.01 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado “**XP 1887/2020 PROYECTO REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE LA GC-1, SOBRE EL BARRANCO REAL DE TELDE. T.M. DE TELDE**”, de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	12/26



y Movilidad por importe de **780.939,17 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
03900/453/619000121	Acondicionamiento de Carreteras	390.469,58	390.469,59	-	-	780.939,17
TOTALES		390.469,58	390.469,59	-	-	780.939,17

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.1.9. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de denominado “ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL-ALMACÉN EN EL MUNICIPIO DE MOYA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO DEL MUSEO TOMÁS MORALES COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE LOS FONDOS Y DEL DESARROLLO DEL ESPACIO MUSEÍSTICO ASÍ COMO DE SUS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.070.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Patrimonio).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado **“ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL-ALMACÉN EN EL MUNICIPIO DE MOYA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO DEL MUSEO TOMÁS MORALES COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE LOS FONDOS Y DEL DESARROLLO DEL ESPACIO MUSEÍSTICO ASÍ COMO DE SUS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**, de la Consejería de Gobierno de Presidencia, Servicio de Patrimonio por importe de **19.783,20 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	13/26



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
01070/933/20200021	Arrendamient. Edific. y Ot. Construcciones. Patrimonio	7.418,70	9.891,60	2.472,90	0,00	19.783,20
TOTALES		7.418,70	9.891,60	2.472,90	0,00	19.783,20

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.2. Expediente de Modificación de Crédito nº 21/1B Incorporación de Remanentes de Crédito en el ejercicio 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria **21/1B** de Incorporación de Remanentes de Créditos, que asciende a un total de **23.840.664,03** euros, según el siguiente cuadro y con el detalle recogido en el expediente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/1B DEL PRESUPUESTO 2021

APLICACIÓN	ORG	PROG	ECON	Descripción	REMANENTES A INCORPORAR	MOTIVO
01000/442/609000220	01000	442	609000220	Nuevas infraestructuras Muelle Taliarte	425.230,74	PLAN COVID
01000/442/619000220	01000	442	619000220	Reposición infraestructuras Muelle Taliarte	538.148,05	PLAN COVID
Total 01000 Asuntos Generales					963.378,79	
01070/236/622000120	01070	236	622000120	Adquisición de Inmueble con destino Casa de Acogida Víctimas Violencia de Genero.	3.500.000,00	PLAN COVID
01070/439/850900120	01070	439	850900120	Adquisición de participaciones sociales de la S.G.R., AVALCANARIAS	1.000.064,00	PLAN COVID
01070/924/622000120	01070	924	622000120	Adquisición de Inmueble con destino a ONG y Asociaciones. Patrimonio	2.000.000,00	PLAN COVID
Total 01070 Patrimonio					6.500.064,00	
01080/920/632000120	01080	920	632000120	Plan de Inversiones en Inmuebles. Reactivación de la Economía	4.571.057,65	PLAN COVID
Total 01080 Microinformática-Instalaciones					4.571.057,65	

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	14/26



08280/433/227060120	08280	433	227060120	Cámara Comercio, Subvs autónomos y micropymes GC.	73.099,99	PLAN COVID
08280/4310/762002920	08280	4310	762002920	Ayuntamiento de Las Palmas, Inversiones Zonas Comerciales abiertas	145.000,00	PLAN COVID
Total 08280 Industria					218.099,99	
14140/241/470000320	14140	241	470000320	Incentivos mantenimiento y contratación empleos covid-19.	3.122.002,97	PLAN COVID
14140/241/762001220	14140	241	762001220	A Ayto. Arucas, inversión espacios municipales formación y empleo	250.000,00	PLAN COVID
14140/241/227060320	14140	241	227060320	Incentivos mantenimiento y contratación empleos covid-19 entidad colaboradora	330.479,92	PLAN COVID
14140/241/762001320	14140	241	762001320	A Ayto. Gáldar, inversión espacios municipales formación y empleo	250.000,00	PLAN COVID
14140/241/762001420	14140	241	762001420	A Ayto. Ingenio, inversión espacios municipales formación y empleo	260.154,98	PLAN COVID
14140/241/762001520	14140	241	762001520	A Ayto. La Aldea, inversión espacios municipales formación y empleo	226.100,00	PLAN COVID
14140/241/762001620	14140	241	762001620	A Ayto. Moya, inversión espacios municipales formación y empleo	195.000,00	PLAN COVID
14140/241/762001720	14140	241	762001720	A Ayto. Sta. Brigida, inversión espacios municipales formación y empleo	240.000,00	PLAN COVID
14140/241/762001820	14140	241	762001820	A Ayto. Telde, inversión espacios municipales formación y empleo	195.000,00	PLAN COVID
14140/241/762002020	14140	241	762002020	A Ayto. Valleseco, inversión espacios municipales formación y empleo	67.482,82	PLAN COVID
14140/241/762002120	14140	241	762002120	A Ayto. Valsequillo, inversión espacios municipales formación y empleo	190.000,00	PLAN COVID
Total 14140 Empleo					5.326.220,69	
15600/133/762000220	15600	133	762000220	Al Ayto. de Santa Lucía para Mejora rotonda de acceso al municipio por la G.C. 1	34.563,29	PLAN COVID
15600/133/762000320	15600	133	762000320	Al Ayto. de Gáldar para Edificio de aparcamientos en C/ San Sebastián	750.000,00	PLAN COVID
15600/160/762000220	15600	160	762000220	Al Ayto. de Santa Lucía para Instalación de pluviales y pavimento de varias calles del municipio	520.000,00	PLAN COVID
15600/165/762000120	15600	165	762000120	Al Ayto. de Agüimes para Mejoras Alumbrado Público. Calle Alcalá Galiano.	225.011,70	PLAN COVID
15600/333/762000220	15600	333	762000220	Al Ayto. de Valsequillo para Actual.y Reforma Planta Alta Teatro Cronista Of. Jacinto Suárez Martel	500.000,00	PLAN COVID
15600/336/762000119	15600	336	762000119	Musealización y activación pública del Ingenio Azucarero. FDCAN	281.000,00	FDCAN 21960001

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	15/26



15600/342/762000320	15600	342	762000320	Al Ayto. de Santa Brígida para Ahorro energ. en el Polidep. municipal y camp. de Fútbol los Olivos	200.000,00	PLAN COVID
2019 15600/432/762004919	15600	432	762004919	Al Ayto. de Agüimes. Parque del Mar "Muelle Viejo" FDCAN	1.142.000,00	FDCAN 21960001
2018 15600/433/650000018	15600	433	650000018	Inversiones Gestionadas para otros Entes Públicos, FDCAN	288.805,67	FDCAN 21860007
2018 15600/942/762004018	15600	942	762004018	Ayts.Progr.Insular Desarrollo Socioeconómico G.C. FDCAN	1.176.128,62	FDCAN 21860006
2019 15600/942/762004019	15600	942	762004019	Ayts.Progr.Insular Desarrollo Socioeconómico G.C. FDCAN	1.144.333,63	FDCAN 21960002
Total 15600 Cooperación Institucional					6.261.842,91	
					Total	23.840.664,03

La modificación se financiará con Remanente de Tesorería, en los términos previstos en la normativa vigente.

Altas en concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Importe
05030/870000221	Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Incorporaciones de Créditos	20.664.298,94
05030/870100021	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	3.176.365,09
Total		23.840.664,03

Se justifica la urgencia de la presente modificación en la necesidad que tienen los Servicios interesados en contar con el crédito disponible para acometer las actividades e inversiones para las que estaba previsto. En este sentido la Base 15.7 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto contempla que en casos excepcionales se podrá permitir la incorporación de remanentes con carácter previo a la liquidación del Presupuesto. Este tratamiento se dará a los remanentes que se generen con ocasión de las actuaciones del Fondo de Desarrollo de Canarias y los correspondientes a inversiones que tengan la consideración de Financieramente Sostenibles o se hubieran habilitado en el Presupuesto en el marco del Plan de Inversiones para paliar los efectos del COVID 19.

Segundo.- Que se comunique al Órgano de Contabilidad y Presupuestos para su registro contable, haciendo las operaciones pertinentes para dejar los créditos en la misma fase del gasto en la que se encontraban antes de la incorporación, adecuando la clasificación orgánica a la estructura del presupuesto 2021 si fuera necesario.

7.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	16/26



7.1. Aprobación del Programa 21-24 de vigilancia e inspección ambiental vinculado a los efectos en la naturaleza derivados del Covid-19.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el Programa -21/24- de vigilancia e inspección ambiental vinculado a los efectos en la naturaleza derivados del COVID 19 de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, que obra en el expediente debidamente diligenciado.

8.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

8.1. Declaración del interés público del proyecto denominado “Parque Fotovoltaico El Carrizal I” y su línea de evacuación, en el término municipal de Telde.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el interés público del proyecto denominado “*Parque Fotovoltaico El CARRIZAL I*” y su línea de evacuación, en el término municipal de Telde, en virtud de la petición cursada en el Ayuntamiento de Telde por Dama de Bandama S.L., el 26 de diciembre de 2018, sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la ley 4/2017, de 13 de mayo, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Incorporar el siguiente contenido técnico a las anteriores declaraciones:

- Con carácter previo a la obtención de la licencia municipal, se aporte por el promotor documento donde se expliciten las tareas a realizar por la empresa promotora para recuperar el valor implícito de estos suelos para su uso principal: agrario, si se diera el caso de ser amortizadas las instalaciones y dejar de usarlas o tomar la decisión de suspender la actividad, así como garantizar la correcta retirada y mantenimiento del suelo fértil en la fase de proyecto.

- Se modifique el trazado de la parte de la línea de evacuación que afecta al Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Viaria, de manera que no obstaculice la ejecutividad del proyecto viario, y que con carácter previo a la obtención de la licencia se obtenga informe favorable al respecto de la Consejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	17/26



- Condicionar el otorgamiento de la licencia en fase municipal a informe previo del Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular donde se analice si la línea de evacuación tiene afección directa sobre los elementos catalogados del Bien de Interés Cultural de Barranco de Silva y en caso de existir tal afección, se elabore como anexo al proyecto de ejecución un proyecto de intervención con el contenido y determinaciones que al efecto dispone el artículo 74.8 de la Ley 11/2019 de Patrimonio Histórico Cultural de Canarias y se someta el mismo a la autorización preceptiva del Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto al efecto en los artículos 71 y 73 del citado texto normativo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Telde, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

8.2. Declaración del interés público del proyecto denominado “Parque Fotovoltaico El Marfu” y su línea de evacuación, en el término municipal de Telde.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el interés público del proyecto denominado “*Parque Fotovoltaico El MARFU*” y su línea de evacuación, en el término municipal de Telde, en virtud de la petición cursada en el Ayuntamiento de Telde por Dama de Bandama S.L., el 26 de diciembre de 2018, sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la ley 4/2017, de 13 de mayo, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Incorporar el siguiente contenido técnico a las anteriores declaraciones:

- Con carácter previo a la obtención de la licencia municipal, se aporte por el promotor documento donde se expliciten las tareas a realizar por la empresa promotora para recuperar el valor implícito de estos suelos para su uso principal: agrario, si se diera el caso de ser amortizadas las instalaciones y dejar de usarlas o tomar la decisión de suspender la actividad, así como garantizar la correcta retirada y mantenimiento del suelo fértil en la fase de proyecto.

- Se modifique el trazado de la parte de la línea de evacuación que afecta al Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Viaria, de manera que no obstaculice la ejecutividad del proyecto viario, y que con carácter previo a la obtención

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	18/26



de la licencia se obtenga informe favorable al respecto de la Consejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias.

- Condicionar el otorgamiento de la licencia en fase municipal a informe previo del Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular donde se analice si la línea de evacuación tiene afección directa sobre los elementos catalogados del Bien de Interés Cultural de Barranco de Silva y en caso de existir tal afección, se elabore como anexo al proyecto de ejecución un proyecto de intervención con el contenido y determinaciones que al efecto dispone el artículo 74.8 de la Ley 11/2019 de Patrimonio Histórico Cultural de Canarias y se someta el mismo a la autorización preceptiva del Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto al efecto en los artículos 71 y 73 del citado texto normativo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Telde, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

9.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

9.1. Resolución de la Convocatoria para la cobertura del puesto de Titular de Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de provisión del puesto de Titular de la Asesoría Jurídica, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución número 1450/2020, de fecha 14 de diciembre, de la Sra. Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (acuerdo de 31 de julio de 2019), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 152, de fecha 18 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Nombrar a D^a. M^a Pilar Herrera Rodríguez como Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con el informe propuesta de fecha 10 de marzo de 2021, suscrito por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, que se considera parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, acompañándose del Informe Propuesta suscrito por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia el 10 de marzo de 2021, y proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	19/26



9.2. Resolución de recursos potestativos de reposición en materia de gestión de recursos humanos.

9.2.1. Resolución de recursos de reposición interpuestos por ...

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Acumular, en virtud del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos de reposición formulados por ..., el 10 de septiembre de 2019 (R.E. RR.HH. nºs 9429 y 9430), toda vez que ambos recursos plantean la misma petición bajo iguales argumentos, guardando, por tanto, identidad sustancial e íntima conexión.

SEGUNDO.- Estimar los recursos de reposición formulados por ..., el 10 de septiembre de 2019 (R.E. RR.HH. nº 9429 y 9430), contra las Resoluciones nºs 1076 y 1077, ambas de 6 de agosto de 2019, desestimatorias de las ayudas médico farmacéuticas presentadas el 27 de junio de 2019 (R.E. RR.HH. nº 7942) y el 1 de agosto de 2019 (R.E. RR.HH. nº 8054), procediendo el abono de las ayudas médico-farmacéuticas solicitadas el 27 de junio de 2019 (R.E. RR.HH. nº 7942) y el 1 de agosto de 2019 (R.E. RR.HH. nº 8054), en la cuantía que corresponda, toda vez que, tal como se fundamenta en el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 8 de octubre de 2020, el requisito de contar con una antigüedad superior a un año para acceder a las ayudas médico-farmacéuticas, entendida como permanencia en la corporación superior a un año, no sería aplicable al personal funcionario de carrera.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo, junto al informe de la Asesoría Jurídica de fecha 8 de octubre de 2020, que es antecedente y parte de este Acuerdo.

9.2.2. Resolución de recurso potestativo de reposición formulado por ... contra la resolución nº 168/20, de 28 de febrero de 2020.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición formulado por ..., el 1 de abril de 2020 (R.E. RR.HH. nº 2020015579), contra la Resolución nº 168, de 28 de febrero de 2020, que desestimaba la ayuda médico-farmacéutica solicitada el día 5 de febrero de 2020 (R.E. RR.HH. nº 920), procediendo al abono de la misma, toda vez que, a la vista del informe médico de fecha 22 de enero de 2021, aportado el 28 de enero de 2021, el tratamiento realizado en 2020 es distinto al que generó la ayuda abonada en 2014 y 2015.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	20/26



SEGUNDO.- Notificar a la interesada el presente Acuerdo, junto al informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 24 de febrero de 2021, que es antecedente y parte de este Acuerdo.

9.3. Aprobación de la adhesión al “Acuerdo marco 13/2018 para el Suministro de Servidores de Propósito General y Sistemas de Almacenamiento” del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión específica al “Acuerdo marco 13/2018 para el Suministro de Servidores de Propósito General y Sistemas de Almacenamiento”, del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente del Cabildo de Gran Canaria, para la suscripción de la citada adhesión.

9.4. Convalidación del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 20 de enero de 2020, por el que se rectifica el acuerdo sobre condiciones retributivas y organizativas para el personal laboral del Cabildo Insular de Gran Canaria que participa en el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales e interfaz urbano forestal.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Convalidar el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 20 de enero de 2020, por el que se acuerda rectificar el Acuerdo sobre condiciones retributivas y organizativas para el personal laboral del Cabildo Insular de Gran Canaria que participa en el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales e interfaz urbano forestal.

SEGUNDO.- Otorgar efectos retroactivos al acto de convalidación, a la fecha de efecto del Acuerdo convalidado, toda vez que en el mismo concurren los requisitos previstos por el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder otorgar efectos retroactivos al presente acuerdo.

TERCERO.- Practicar las publicaciones que procedan, así como remitir copia del presente Acuerdo a las Administraciones Públicas competentes.

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	21/26



9.5. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Gobierno de Presidencia y de la plantilla orgánica del personal funcionario.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La creación de un puesto de trabajo de Jefatura de Servicio del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, con las funciones y características:

Código	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G.	Esc.	Tit.	F. Prov.	Jor.	Mérito Preferente
03.02.1.1.1.020	Jefe/a de Servicio del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular	28	70	FC	CI	A1	AG/AE	-	CM	JE	Lic./ Grado Derecho
FUNCIONES	Además de las previstas en el artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Corporación, la elaboración de estudios, propuestas y resoluciones de carácter técnico-jurídico y técnico-presupuestario de nivel superior al Consejero de Gobierno y órganos competentes de la Corporación. Supervisión y coordinación de la documentación remitida por los distintos Organismos Autónomos dependientes de Cabildo para su firma y de entidades públicas que se le asignen, así como las demás funciones a desempeñar en relación a los mismos que le sean encomendadas por el Titular del Órgano de Apoyo. Estudio e informe de las cuestiones que se le asignen respecto a los procesos de gestión de transferencia y delegaciones a los Cabildos Insulares con sujeción a las normas de metodología dictadas al efecto. Cualesquiera otras funciones relacionadas con el perfil del puesto, así como otras propias de su categoría.										

Y la correspondiente asociación de la plaza de Técnico/a de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de vínculo funcional n° F1184, al puesto cód.: R.P.T. n° 03.02.1.1.1.020, lo cual permitirá su cobertura.

SEGUNDO.- La supresión del puesto código 03.02.1.1.1.017, (CD:28 y CE:83), con denominación puesto Singularizado del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Código	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G	E	Tit.	F.P.	Jor.	Otros
03.02.1.1.1.017	Puesto Singularizado del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular	28	83	FC	CI	A1	AG	-	CM	JE	Puesto Singularizado

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	22/26



FUNCIONES	Colaboración, propuesta y apoyo al Titular del Órgano de Apoyo en el ejercicio de sus funciones de jefatura y dirección de los medios materiales, técnicos y personales del departamento correspondientes al artículo 68 del ROGA, así como apoyo en la coordinación de las Secciones. Estudio y propuesta de carácter jurídico-administrativo de nivel superior y colaboración directa con el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, en la ejecución de las funciones atribuidas dentro del ámbito de sus competencias, colaborando en la preparación, impulso y apoyo a la tramitación de los expedientes cuya gestión venga encomendada por el ROGA, y en especial, en referencia al cumplimiento de competencias atribuidas a la Presidencia, tanto como Presidencia de esta Corporación como en cuanto Presidencia del Consejo de Gobierno Insular. Elaboración de informes y propuestas de carácter superior para la resolución de cuestiones técnico-jurídicas del Órgano de Apoyo, así como de los Órganos resolutorios de la Corporación, y la ejecución de las mismas, si procede. Apoyo en la revisión de legalidad de resoluciones y decretos o propuestas a elevar a órganos colegiados de las áreas asignadas mediante delegación por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, bajo la superior dirección de éste, al que sustituirá en los supuestos procedentes. Apoyo al establecimiento de criterios procedimentales o estrategias de trabajo y resolución de expedientes de aplicabilidad global o transversal y, por tanto, estratégicas para la eficacia y eficiencia de los procedimientos, que coadyuven a la mayor unificación de la actuación administrativa de la Corporación Insular y de sus Organismos Autónomos. Estudio e informe de las cuestiones que se le asignen respecto a los procesos de gestión de transferencia y delegaciones a los Cabildos Insulares con sujeción a las normas de metodología dictadas al efecto.
-----------	--

TERCERO.- La supresión del puesto código 03.05.1.7.2.094 (CD:12 y CE:15), denominado Operario Peón, Grupo OAP, del Servicio de Asuntos Generales.

Código	Plaza	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vin	Adm. Proc.	G.	Esc.	Tit.	F. Prov.	Jor.	Otros
03.05.1.7.2.094		Operario Peón/a	12	15	FC	CI	OAP	AE	-	C/M	JN	
FUNCIONES	Las tareas propias de su oficio, bajo las directrices y supervisión de sus superiores jerárquicos.											

CUARTO.- La supresión del puesto de trabajo denominado Jefatura de Negociado de Organismos Autónomos código 03.02.1.6.1.015.

Código	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G.	Esc.	Tit.	F. Prov.	Jor.
03.02.1.6.1.015	Jefatura Negociado de Organismos Autónomos	18	28	FC	CI	C1/C2	AG	-	CM	JN
FUNCIONES	Bajo la supervisión y coordinación de su superior jerárquico, preparación de las reuniones, revisión y preparación de los expedientes que han de ser tratados, mecanografía de actas y trámite de posterior remisión a los órganos que intervienen en su ejecución. Coordinación de la documentación remitida por los distintos Organismos para su firma, así como de las convocatorias de los máximos órganos directivos de aquellos y de sus Mesas de Contratación, en su caso. Tramitación administrativa de expedientes de todo tipo y redacción de decretos y resoluciones y sus traslados. Apoyo administrativo y cualesquiera otras funciones relacionadas con el perfil del puesto, así como otras propias de su categoría que se le encomienden.									

QUINTO.- La creación de un puesto base de Administrativo/a, código nº 03.02.1.4.1.021, con las características y funciones tal como se recogen a continuación:

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	23/26



Código	Plaza	Denominación	C. Des	C. Espe.	Vinc	Adm. Proc.	G.	Esc.	F. Prov.	Jor.
03.02.1.4.1.021	-	Administrativo/a	16	25	FC	CI	C1	AG	CM	JN
FUNCIONES	Clasificación, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, manejo de herramientas ofimáticas y tareas de trámite y colaboración relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo. Redacción de actos administrativo de carácter repetitivo en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado. Tramitación de expedientes.									

Y la correspondiente asociación de la plaza de número F0060, al puesto cód.: R.P.T. nº 03.02.1.4.1.021, de Administrativo/a.

SEXTO.- Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla** de funcionario/a en el sentido siguiente:

- Amortización de la plaza vacante nº 1127F, de Operario Peón, Grupo OAP, de escala administración especial y la creación de la plaza de Técnico/a de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de vínculo funcional, número F1184.

10.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

10.1. Resolución de recursos potestativos de reposición en materia de educación y juventud.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Resolver los referidos recursos del modo en que se formula en los Informes Propuesta que figuran debidamente firmados en sus respectivos expedientes, los cuales se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo sentido es el siguiente:

TIPO DE BECA	RECURRENTE D.N.I.	TIPO DE RECURSO	FECHA RECURSO	ACUERDO
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (R 150/2020)	1/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	2/12/2020	DESESTIMAR

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	24/26



ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	3/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	6/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	10/12/2020	DESESTIMAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO	Persona física	RR (150/2020)	10/12/2020	DESESTIMAR

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los recurrentes, con cumplimiento de las especificaciones contenidas en la legislación sobre protección de datos personales y acompañándose respectivamente del Informe Propuesta correspondiente, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo.

11- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

12.1. ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

12.1.1. Aprobación del Convenio Marco de Colaboración a suscribir por el Cabildo de Gran Canaria y la Confederación Canaria de Empresarios en el ámbito de Proyectos de Cooperación al desarrollo.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el documento denominado “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Confederación Canaria de

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	25/26



Empresarios en el ámbito de Proyectos de Cooperación al Desarrollo”, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, y facultar al Excmo. Sr. Presidente y al Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para que procedan a la firma de este Convenio Marco.

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para que proceda a llevar a cabo cuantas actuaciones fueran precisas para la debida ejecución de las previsiones contenidas en el referido Convenio marco de Colaboración.

Tercero.- Remitir este acuerdo al Servicio insular de Solidaridad Internacional para que proceda a la notificación y/o publicación de este acuerdo en la forma legalmente establecida.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A==	Fecha	09/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I0AntYx+aK7yJ88mCtfo0A=	Página	26/26

